

CARTA PASTORAL

DEL

Illmo. Sr. Arzobispo de México

DR. D. LÁZARO DE LA GARZA

Y BALLESTEROS

Dirigida al V. Clero y fieles de este arzobispado con motivo de los proyectos contra la Iglesia, publicados en Veracruz por

D. BENITO JUAREZ

ANTIGUO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL

DE LA NACION.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Biblioteca Valverde y Telles

MEXICO.

VENTA DE JOSE MARIANO LARA,

Calle de la Palma núm. 4.

1859.



VALVERDE Y TELLES
FONDO ENLETRADO

BX874
.G371
C3
1859
c.1

959

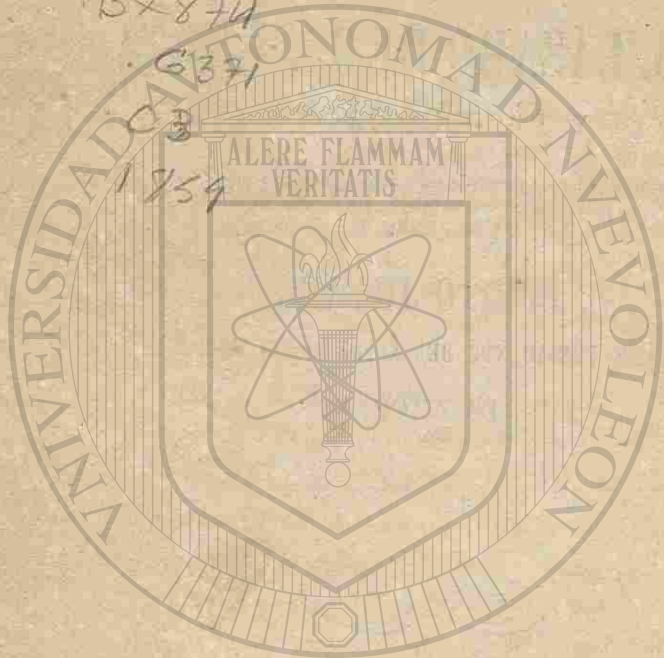
BX874
.G371
C3
1859
C.1

20
959



1080026686

Bx 874
6371
1759



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



A nuestro Illmo. y Venerable Señor Dean y Cabildo Metropolitano, al Illmo. y Venerable Señor Presidente de la Insigne y Nacional Colegiata de Santa María de Guadalupe, á los Señores Vicarios foráneos, Curas y demas eclesiásticos, y á los muy amados en Cristo fieles de este arzobispado: salud.

1. Al mismo tiempo que recibimos la Venerable carta Encíclica que Ntro. Smo. Padre el Sr. Pio IX, dirigió á todos los Prelados del Orbe Católico en 27 de Abril último, la que hemos publicado en nuestra pastoral 25 del corriente, llegaron á nuestras manos, impresos en esta capital, los proyectos y amagos contra la Iglesia, que desde Veracruz hace el mismo partido que desde Agosto de 55 hasta Diciembre de 57, dió tantos pesares á todos los Prelados, Venerable Clero y fieles de esta Provincia eclesiástica; y nos ha parecido conveniente hacer un extracto de estos proyectos y amagos, y manifestar cuán agenos están de la verdad en los hechos que refieren, y cuán injustos y contrarios son á las leyes santas de la Iglesia, cuya observancia ha sido constante entre nosotros: á todo lo cual se dirigirán ésta y las cartas siguientes.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

004850

42128

2. Amagos y proyectos son y no otra cosa, por la ninguna autoridad que aun en lo puramente civil tienen los que los han hecho y los firman, por mas que usurpen y se den á sí mismos los nombres que tienen las autoridades verdaderas y legítimas, sobre lo que nos es preciso decir algo, para asegurar la verdad de los hechos, y para que en su vista se conozca el ningun lugar que hay á las imputaciones que se hacen al Venerable Clero.

3. En el manifiesto que firma D. Benito Juarez se dice, que los autores del motin, el plan de Tacubaya, continuaban empeñados en sostenerlo, *apoyados únicamente en la decidida proteccion del alto Clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen á sus órdenes.*

4. No es cierto que en el plan de Tacubaya, ó en el motin como lo llama el Sr. Juarez, tuviese el alto Clero ó los Prelados influjo ó cooperacion alguna, pues ni la mas ligera noticia tuvimos del plan, hasta despues del pronunciamiento que hubo en la noche del 16 al 17 de Diciembre de 57: tampoco supimos, hasta que se publicó, la reforma que se hizo del plan en 11 de Enero siguiente, y ni con recursos pecuniarios, ni con persuasiones ó consejos, ni de modo otro alguno ayudamos á los que al fin vencieron en la funcion de armas que entonces hubo dentro de la capital.

5. Es falso tambien que los demas Señores Diocesanos tuviesen parte en semejante acontecimiento: separados y muy distantes de la capital, no supieron ni pudieron saber lo que en aquellos dias pasaba en sus recin-

tos, sino despues que los hechos fueron consumados. El Sr. Comonfort, que siendo presidente, inició el plan y que aun buscó quien lo sostuviera antes de su reforma, puede decir si fué escitado por algun Prelado, ó si para lo que hizo consultó con alguno de ellos, y el Sr. Zuloaga que reformó el plan puede dar testimonio de lo mismo.

6. Es ademas una cosa de hecho y de un hecho público, que el gobierno establecido á consecuencia del plan reformado, se reconoció por todas las autoridades de esta Capital, por la mayoría de los Estados de la República, incluso Veracruz, y por los representantes de las naciones relacionadas con nosotros, aun por el de los Estados Unidos del Norte.

7. Esto último que acabamos de decir de que los Señores representantes de la Francia, Inglaterra y demas naciones amigas hayan reconocido y reconozcan al gobierno establecido á virtud del plan reformado de Tacubaya, da á conocer que el Sr. Juarez no pudo ni debió dar al actual gobierno el nombre de motin, porque constándole que los espresados señores representantes reconocieron y reconocen al gobierno que él llama motin, da con esto ocasion á creer que en su juicio estos mismos señores ó no saben lo que es un motin y lo que es un gobierno, ó que toman parte en los motines y los sostienen, no pudiendo ni debiendose atribuirles nada de esto, tanto por su alta categoria, como por el caracter honrado y franco de sus personas.

8. Por una desgracia, casi no ha habido gobierno en-

tre nosotros contra el que no se hayan levantado pronunciamientos para derrocarlo; mas mientras que estos pronunciamientos no han logrado su fin y establecido otro gobierno, ha sido real y verdadero gobierno el derrocado, y esto mismo debe decirse en el caso presente. Contra el gobierno del Sr. Comonfort y contra cualquiera que pudiera representarlo, y á virtud del plan reformado de Tacubaya, se estableció y fué públicamente reconocido, segun queda dicho, el gobierno que actualmente existe en México: esó por lo mismo el gobierno del Sr. Comonfort y con mayor razon el que el Sr. Juarez cree haber adquirido, porque ni fué pública ni reconocida la entrega que el Sr. Comonfort le hizo del gobierno: verdad es que contra el gobierno de Tacubaya hubo y hay pronunciamientos; mas mientras que éstos no logren su objeto, subsiste y subsistirá el gobierno establecido en Enero de 58, y en el interin el Sr. Juarez tiene en Veracruz tanta autoridad para dar leyes y decretos á la República, cuanta tiene el Sr. Comonfort en los Estados-Unidos, sin mas diferencia, que éste no tiene en donde se halla la proporción de ocurrir á las vías de hecho que aquí tiene el Sr. Juarez; pero autoridad legitima ni uno ni otro, ni allá ni aquí.

9. Hablando ahora del alto clero, es público que los Prelados han reconocido siempre los gobiernos establecidos públicamente, aun cuando hayan traído su origen de un pronunciamiento, y no podrá citarse ni un solo ejemplar en contra; y lo que el Sr. Juarez dice sobre auxilios

que ha prestado al actual gobierno, es lo mismo que siempre han hecho con todos los gobiernos, cuando les han manifestado las escaseces del erario y exijidoles su cooperacion á los gastos públicos de la nacion: saben que así deben hacerlo, jamas se han negado y han cumplido con este deber cuanto les ha sido posible.

10. En el mismo manifiesto se dice lo siguiente: "para poner un término á esa guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nacion, por solo conservar los intereses y prerogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y desarmar de una vez á esta clase, de los elementos que sirven de apoyo á su funesto dominio, cree indispensable (el Sr. Juarez) 1.º Adoptar, etc."

11. Para que se conozca la injusticia con que se imputa al clero la guerra sangrienta y fratricida de que habla el manifiesto, es de tenerse presente lo que es público y notorio, á saber: que los preladados por repetidas circulares y providencias han mandado á los párrocos y demas eclesiásticos que se reduzcan exclusivamente al ejercicio de su sagrado ministerio: que no se ingieran de modo alguno en asuntos políticos: que ni en el púlpito ni aun en las conversaciones familiares traten de ellos: que inculquen á los fieles la obligacion de obedecer á las autoridades legítimas: que de ninguna manera se metan en partidos; y que á todos los fieles los amen, traten y

sirvan con la igualdad con que debe tratarlos el que sin tomar parte en las opiniones que los dividen en lo político, debe ser todo para todos, por el afecto y por el bien espiritual, que sin acepción de personas debe procurar á todos segun sus particulares exigencias y necesidades.

12. Con muy pocas escepciones así lo han hecho todos, por un efecto de la misericordia del Señor, y aun en estas pocas escepciones hay que considerar á los que injustamente fueron delatados como enemigos del gobierno, sin otro motivo que el de no haberse hecho del partido de los delatores, porque esta es la iniquidad de los partidos, levantar calumnias á los que no se declaran abiertamente por ellos: por esto ha habido eclesiásticos acusados como conspiradores contra el partido que antes dominaba, y en seguida como contrarios al partido que dominó, sin otra causa que la de no haber negado á uno ni á otro el amor y buenos servicios que sin distincion debe prestar á todos.

13. Los prelados, sin escepcion alguna, han cumplido con los deberes que inculcaban á su venerable clero, sin que valga contra esta verdad el que uno que otro hayan sido tildados como conspiradores y aun denunciados ante el gobierno. Semejantes notas y denuncias no han tenido otro origen que, ó el desafecto y animosidad de algun malqueriente, ó la interpretacion siniestra que se haya dado á sus acciones y palabras, ó tal vez el deseo de cohonestar alguna violencia que indebidamente se les haya hecho. Para la importancia que á tales notas y

denuncias se ha dado, no se ha atendido sino á las exigencias de lo que se llama progreso; y es bien cierto que sus partidarios de lo que menos se cuidan es de la verdad, justicia y buena fé.

14. Aun cuando el gobierno que intenta representar todavía el Sr. Juarez, hubiese dado como dió leyes que lícitamente no pudieron cumplirse, los Prelados se redujeron á manifestarlo así á los fieles; jamas se vió uno siquiera, aun siendo vejados, que opusiese fuerza á fuerza ó violencia á violencia, ó que en sus pastorales hubiese escitado á los fieles á que hiciesen armas y se levantasen contra el gobierno. Cuanto sobre este particular se ha dicho contra los Prelados, es absolutamente falso.

15. Se mandó en seguida que se jurase la constitucion de 57, y los Prelados con absoluta uniformidad declararon que semejante juramento era ilícito y lo manifestaron así cada uno en sus respectivas Diócesis: en sus facultades estaba hacer semejante declaracion y era un deber suyo publicarla. El Venerable Clero y los fieles dóciles á la voz de sus Pastores, siguieron su juicio y se unieron con ellos, no en desprecio de la autoridad del Gobierno, ni para levantarse en su contra; sino únicamente para no faltar á sus deberes para con Dios y para con la Iglesia.

16. Los mismos Prelados, á consecuencia de sus declaraciones, dieron las circulares que todo el mundo sabe, relativas á adjudicatarios y juramentados: debieron hacer-

lo así, y el Venerable Clero debió cumplir con ellas, como en la realidad las ha cumplido, arreglándose á ellas en un todo, y no pudieron ni debieron hacer otra cosa.

17. Fácil es despues de lo espuesto, conocer que lo que el Sr. Juarez llama guerra por parte del Clero, es, 1.º la declaracion que hicieron los Prelados de que lícitamente no podian cumplir las leyes que hemos insinuado, ni jurarse la constitucion: 2.º la publicidad que dieron á esta declaracion para que la supiesen los fieles y el Venerable Clero: 3.º las circulares que dieron para gobierno de los confesores: 4.º la obediencia del Clero á estas disposiciones; y 5.º la fijeza y constancia con que el Clero ha normado su conducta á estas disposiciones de sus Prelados.

18. ¿Y para juzgar que una cosa es lícita, para manifestarlo así, y para no obrar contra lo que se ha juzgado ilícito se necesita hacer guerra á otro? Ninguna, de ninguna clase; la guerra quienes la han hecho, han sido los que desterraron, pusieron presos y vejaron á los Prelados porque ni variaron el juicio que se formaron, ni derogaron sus circulares, ni faltaron á sus deberes: la guerra quienes la han hecho son los que con violencias han intentado que el Clero obrase contra el juicio de sus Prelados: ni éstos ni el Clero han hecho otra cosa que repetir lo que los Apóstoles contestaron á los que intentaban que obrasen contra lo que debian: *no podemos*; y para decir y sostener estas dos palabras no se necesita hacer guerra á nadie; sino únicamente no faltar á Dios y

no engañar á los fieles, haciendo lo que no debia hacerse.

19. El Sr. Juarez sabe muy bien que los sacerdotes existentes en lugares ocupados por los de su partido, han sido despojados de sus bienes, ultrajados, vilipendiados, encarcelados, llevados en cuerda como malhechores, y que el asesinato del Cura Ortega hace ver hasta donde se estiende el encono contra ellos: ¿y puede decirse que su constancia en no separarse del juicio de sus Prelados, es por conservar sus intereses, cuando por esta misma constancia lo han perdido todo, hasta la vida? Otro motivo mas fuerte hay, el cumplimiento de su deber.

20. El derecho á los bienes temporales, y los intereses que á virtud de este derecho tiene el Clero, no los recibió del sistema colonial, ni de poder alguno humano, sino del mismo que sin contar con otro poder que con el suyo sobre el cielo y sobre la tierra, fundó su Iglesia; el poder humano podrá, abusando de su poder, quitar al Clero los bienes que posee, no opondrá este resistencia á la violencia con que se le quiten; pero jamás perderá su derecho, y la justicia intrínseca con respecto á estos bienes, jamás contra su voluntad amparará á otro. Esto se ha dicho y repetido mil veces, y cuantas veces se atente sea por quien fuere, contra estos mismos bienes, llevará siempre la misma respuesta.

21. Las prerogativas que ha tenido y tiene el Clero mexicano, tampoco las heredó del sistema colonial; tales prerogativas las tenia todo el Clero católico en gene-

ral mucho antes de la conquista, y no se necesitaba para gozarlas sino solo el hecho de pertenecer á este venerable cuerpo: se fundaron Iglesias en la República, hubo en ellas Clero católico y sin nueva concesion de nadie, correspondieron á nuestros eclesiásticos las mismas prerogativas que á los de otros países, segun leyes generales de la Iglesia. Cuando el Sr. Juarez desempeñaba en Noviembre de 55 el ministerio de justicia, tuvimos varias contestaciones sobre este punto: mas ahora que escribe como un particular, basta lo espuesto para que conozca ser falso del todo que los intereses y prerogativas del Clero sean una herencia que le dejó el sistema colonial.

22. A lo que se deduce de lo que antes dice el Sr. Juarez del alto Clero y de lo que en el párrafo copiado en el número 10 de esta carta dice sobre que parte del Clero ha fomentado hace tiempo la guerra, parece que con esta parte del Clero, indica el Clero alto, ó los Prelados: ya se ha manifestado la conducta pública de todos, y no es ni puede llamarse abuso de las riquezas que hayan auxiliado á los gobiernos legítimos, como el actual, en las urgencias y escaseses en que se hayan visto; ni tampoco es ni puede llamarse abuso del ministerio sagrado, que hubiesen declarado ilícitos el cumplimiento de las leyes contrarias á las de la Iglesia y el juramento de la constitucion de 57: y con respecto á la conclusion de dicho párrafo en que se propone el Sr. Juarez desarmar al Clero de su funesto dominio, bastará decirle que el Clero no tiene ni ha tenido dominio en lo temporal, que tam-

poco tiene en lo espiritual otra cosa que la obligacion de dirigir á los fieles en el camino de la salvacion, y que esta obligacion y el derecho para que ninguno pueda lícitamente impedirles el cumplimiento de este deber, no hay poder humano que pueda quitárselos.

23. Se vé por lo espuesto que el Sr. Juarez hubiera hablado con exactitud y con toda verdad, si hubiera dicho: *la guerra que actualmente hay entre nosotros es la que los de mi partido están haciendo al Clero, á los Obispos y á los que sigan su doctrina; en una palabra, á la Iglesia católica; y para poner fin á esta guerra, no hay otro medio que acabar con el Clero, con los Obispos y con los católicos.* Si el Sr. Juarez hubiera dicho esto, hubiera hablado con toda verdad, porque la guerra actual no es otra que violencias de toda clase contra la doctrina. Los Obispos ni han tomado las armas, ni han escitado á alguno para que las tome, han anunciado la verdad, y esto es lo que á juicio del Sr. Juarez no debian haber hecho, sino unirse al partido de los que persiguen á la Iglesia, ó por lo menos callarse.

24. El Sr. Juarez hace al Clero mexicano las mismas imputaciones que en todos países y en todos tiempos han hecho los enemigos de la Iglesia á sus ministros; y aunque esto es, ha sido y será siempre injusto, nada tiene de raro: las calumnias contra la verdad y contra quien la anuncie han sido siempre los artificios que han abierto el camino á la persecucion: antes que el Clero, las sufrió Jesucristo: en el tiempo de su predicacion ya oyó estas pa-

labras en su contra: *no es bueno, antes engaña á las gentes* (1): en el tiempo de su pasion estas otras: *tiene alborotado al pueblo con la doctrina que esparce* (2): y aun despues de su muerte fué llamado *impostor* (3): ¿podrá esperarse que á sus ministros no se hagan imputaciones y calumnias? Antes bien, por lo mismo que se las hacen deben reputarse como verdaderos discípulos del que dijo: *no es el siervo mas que su Señor, ni el discipulo mas que su maestro; si á mí han perseguido, tambien os perseguirán á vosotros*: y así se ha verificado desde el principio de la Iglesia: los Apóstoles fueron perseguidos, lo fueron sus inmediatos sucesores y lo serán todos hasta el fin del mundo.

25. Una prueba mas de que la guerra de que habla el Sr. Juarez no es la que haga el clero, sino la que se hace á la Iglesia y á sus ministros, nos la dá él mismo en su manifiesto: ha supuesto este señor que el clero por conservar sus prerogativas é intereses, ha fomentado y fomenta la guerra en la nacion: si así lo creyera, ¿propusiera medios para que se empeñara mas en sostenerla y fomentarla? No lo cree, ni puede creerlo, porque los hechos demuestran lo contrario: presos, desterrados y vejados los Obispos y su Venerable Clero, ni han tomado las armas ni escitado á alguno á que las tome; pero si cuatro ó seis leyes los hubieran llevado á este esceso, ¿los

(1) S. Juan cap. 7, v. 12.

(2) S. Lucas cap. 23, v. 5.

(3) S. Mateo cap. 27, v. 63.

nuevos proyectos del Sr. Juarez les atarian las manos? Cuando se dieron las cuatro ó seis leyes que insinúo, cuando se mandó jurar la constitucion, los Obispos se redujeron á decir la verdad: el Sr. Juarez está persuadido de que en cuanto se intente contra la Iglesia, no se reducirán á otra cosa; y por lo mismo que está persuadido de esto, discurre y proyecta cuanto le ocurre, porque no teme ni puede temer que le hagan la guerra los que nunca la han hecho sino con la verdad y doctrina, y sin oponer otra cosa á la violencia, que paciencia, sufrimiento y fijeza y constancia en los principios.

26. Llevado el Sr. Juarez de esta persuasion, y dando un desahogo á sus sentimientos contra la Iglesia católica y sus ministros, formuló en su manifiesto seis bases, y las reglamentó despues en veinticinco artículos, dando á todo una formalidad como si en la realidad tuviera la autoridad y poder que indudablemente no tiene; y es preciso hacernos cargo de dichas bases y artículos cuanto nos lo permitan las multiplicadas ocupaciones que nos rodean, lo que verificaremos en la carta siguiente.

Nuestro Señor Jesucristo dé á todos la paz y confirme la bendicion que os damos en su Santo Nombre.

Tacubaya, Julio 29 de 1859.

Lázaro,

ARZOBISPO DE MEXICO. ®

Por mandado de S. S. I.

Lic. Joaquín Prima del Rivero,

SECRETARIO.



Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is mirrored and difficult to decipher.

JUAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA